RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 2481
DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2026

"Por la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada de Subasta Inversa N° 009 de 2026 cuyo objeto es: **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INSUMOS AGRÍCOLAS, PECUARIOS, EQUIPOS, ELEMENTOS Y MATERIAL VEGETAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y AMBIENTE DE ZIPAQUIRÁ, VIGENCIA 2026"**

EL SECRETARIO JURÍDICO DE LA ALCALDÍA DE ZIPAQUIRÁ EN USO DE LAS FUNCIONES DELEGADAS POR EL ALCALDE DE ZIPAQUIRÁ MEDIANTE LA RESOLUCIÓN Nº 216 DE 2018, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN N° 1700 DE 2023

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Zipaquirá, a través de la Secretaria de Desarrollo Rural y Ambiente realizó el estudio previo cumpliendo con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, en el cual se establece con precisión la necesidad de realizar la contratación cuyo objeto corresponde a la **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INSUMOS AGRÍCOLAS, PECUARIOS, EQUIPOS, ELEMENTOS Y MATERIAL VEGETAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y AMBIENTE DE ZIPAQUIRÁ, VIGENCIA 2026".**

Que la presente selección se realizará a través de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA conforme al artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto No. 1082 de 2015, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones del presente proceso de selección fueron publicados en el Portal Único de Contratación, periodo durante el cual se recibieron observaciones al mismo.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto No. 1082 de 2015, la Entidad mediante acto administrativo motivado ordenará la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de la presente selección abreviada;

Que las personas interesadas en participar pueden consultar y retirar el pliego de condiciones y demás documentos relacionados con el presente proceso en la página web www.colombiacompra.gov.co y/o en la Secretaría Jurídica del Municipio de Zipaquirá, los cuales se encuentran disponibles desde la fecha de apertura hasta el día del cierre, de conformidad con lo establecido en el citado cronograma.

Que el Municipio de Zipaquirá, de conformidad con lo ordenado por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y en concordancia a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, convoca a la ciudadanía en general, en especial a las Veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual deberán consultar la página Web: www.colombiacompra.gov.co;

Que como presupuesto oficial se estableció la suma de **MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS MCTE ($1.159.676.627) M/CTE, IVA incluido** el cual se encuentra soportado en el certificado de disponibilidad presupuestal que a continuación se relaciona:

NÚMERO CDP	FECHA	RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
2026001286	14/07/2026	2302320200272122522.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1109 ICLD DELINEACION URBANA	$ 3.070.000
2026001286	14/07/2026	2302320200527216256 2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1109 ICLD DELINEACION URBANA	$ 30.850.600
2026001286	14/07/2026	2302320200527216257 2.3.2.02.01.001	Minerales electricidad, gas y agua	1123 RB LIBRE ICLD 1% AMBIENTE	$114.500.000

Dependencia.	Elaboró:	Reviso:	Aprobó:	Ruta:
Secretaria jurídica	Angélica Natalia Murcia Guerrero Abogada contratista	MORELY RODRIGUEZ ABRIL CONTRATISTA RESOLUCION N°.24781 RESOLUCION APERTURA SAS-009-2026	DIEGO FERNANDO GUZMAN OSPINA SECRETARIO JURIDICO	resolución apertura (2) sasi 009.docx

2026001286	14/07/2026	23023202026272132542.3.2.02.01.001	Minerales electricidad, gas y agua	1109 ICLD DELINEACION URBANA	$5.500.000
2026001286	14/07/2026	23023203022372182592.3.2.02.02.008	Minerales electricidad, gas y agua	1109 ICLD DELINEACION URBANA	$18.148.032
2026001286	14/07/2026	23023203022272182602.3.2.02.01.001	Minerales electricidad, gas y agua	1109 ICLD DELINEACION URBANA	$ 80.000.000
2026001286	14/07/2026	23023206003272252702.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1303 LEY 99/93 SRCTOR ELECTRICO	$ 3.979.810
2026001286	14/07/2026	23031702007413623572.3.2.02.01.004	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1202 FDO RURAL ACDO 03 2016 VIG ACT	$44.480.999,16
2026001286	14/07/2026	23031702007413703682.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1202 FDO RURAL ACDO 03 2016 VIG ACT	$ 65.000.000
2026001286	14/07/2026	23031702010413713702.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1202 FDO RURAL ACDO 03 2016 VIG ACT	$ 38.850.000
2026001286	14/07/2026	23031702010413713712.3.2.02.02.006	Comercio y distribución, alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de trasporte; ser vicios de distribución eléctrica, gas y agua	1202 FDO RURAL ACDO 03 2016 VIG ACT	$ 497.837.113,72
2026001286	14/07/2026	23031702011413693662.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1202 FDO RURAL ACDO 03 2016 VIG ACT	$ 95.000.000
2026001286	14/07/2026	23031702038414733762.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1202 FDO RURAL ACDO 03 2016 VIG ACT	$ 60.943.998,12
2026001286	14/07/2026	23031702038413733762.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1203 FDO RURAL ACDO 03 2016 VIG ANT	$ 38.941.602
2026001286	14/07/2026	23031708018413793822.3.2.02.02.006	Comercio y distribución, alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de trasporte; ser vicios de distribución eléctrica, gas y agua	1203 FDO RURAL ACDO 03 2016 VIG ANT	$ 42.024.472
2026001286	14/07/2026	23031708040413783802.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1203 FDO RURAL ACDO 03 2016 VIG ANT	$ 20.550.000
				TOTAL	**1.159.676.627**

Que el plazo de ejecución del Contrato que se suscriba será de **DOS (2) MESES**, contados a partir de la fecha de aceptación y aprobación de las partes en SECOP II.

Que el día veinticinco (25) de agosto del año dos mil veintiséis (2026), se publicaron los avisos de convocatoria de la Selección Abreviada de subasta inversa en el portal Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co.

Que el proyecto de pliego de condiciones fue publicado en el Portal del SECOP desde el día veinticinco (25) de agosto del año dos mil veintiséis (2026), estando a disposición de los interesados durante CINCO (05) días hábiles;

Que en el término previsto se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron resueltas y publicadas en debida forma en la plataforma Secop II.

Que el día 02 de septiembre de 2026, el Municipio de Zipaquirá mediante Resolución No. 2459, ordenó la apertura de la Selección Abreviada de Subasta Inversa N° 009 de 2026 cuyo objeto es: "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INSUMOS AGRÍCOLAS, PECUARIOS, EQUIPOS, ELEMENTOS Y MATERIAL VEGETAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y AMBIENTE DE ZIPAQUIRÁ, VIGENCIA 2026" y se limita el proceso a MIPYMES NACIONALES.

Que con ocasión de la revisión jurídica efectuada a las actuaciones adelantadas dentro del proceso de selección se evidenció la improcedencia de la limitación de la convocatoria a Mipyme colombianas, por cuanto el presupuesto oficial del proceso supera el umbral establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que mediante Resolución No. 2476 del 7 de septiembre de 2026 la Entidad revocó integralmente la Resolución No. 2459 de 2026 y dejó sin efectos las actuaciones asociadas a la limitación de la convocatoria a Mipyme colombianas, con el propósito de garantizar la legalidad del procedimiento de selección y el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa vigente.

Que la revocatoria de la Resolución No. 2459 de 2026 no modificó la necesidad de contratación identificada por la Secretaría de Desarrollo Rural y Ambiente, ni el objeto contractual, la modalidad de selección, el presupuesto oficial, el plazo de ejecución o las condiciones técnicas requeridas por la Entidad, razón por la cual resulta procedente adelantar nuevamente la apertura del proceso de selección una vez corregida la irregularidad advertida.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2022 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, el presente Proceso de Contratación es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000.oo), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Que para el presente proceso el presupuesto oficial corresponde a la suma de MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS MCTE ($1.159.676.627) M/CTE, IVA incluido, valor superior al umbral vigente para la procedencia de dicha limitación, razón por la cual la convocatoria no se encuentra limitada a Mipyme colombianas.

Que, una vez saneadas las actuaciones que dieron origen a la revocatoria de la apertura inicialmente efectuada, la Entidad encuentra reunidos los presupuestos legales y reglamentarios para continuar con el procedimiento de selección, garantizando los principios de transparencia, selección objetiva, igualdad, libre concurrencia y pluralidad de oferentes.

Que en consecuencia, es necesario ejecutar el proyecto cuyo objeto es el "**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INSUMOS AGRÍCOLAS, PECUARIOS, EQUIPOS, ELEMENTOS Y MATERIAL VEGETAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y AMBIENTE DE ZIPAQUIRÁ, VIGENCIA 2026".**

Que en mérito de lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Ordénese la Apertura de la Selección Abreviada de subasta inversa No. 009 de 2026 cuyo objeto es el **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INSUMOS AGRÍCOLAS, PECUARIOS, EQUIPOS, ELEMENTOS Y MATERIAL VEGETAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y AMBIENTE DE ZIPAQUIRÁ, VIGENCIA 2026".**

ARTÍCULO SEGUNDO. La modalidad de selección que corresponde al presente proceso de contratación es el de Selección Abreviada de subasta inversa de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2º, numeral 2, literal a de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO TERCERO. Adóptese el pliego de condiciones definitivo, que a partir de la fecha se encuentra publicado, en la forma ordenada por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, en la página web: www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO. El Cronograma del presente proceso será el que presenta a continuación, y que hace parte integrante de los pliegos de condiciones definitivo:

Dependencia. Secretaria jurídica	Elaboró: Angélica Natalia Murcia Guerrero Abogada contratista	Reviso: MORELY RODRIGUEZ ABRIL CONTRATISTA	Aprobó: DIEGO FERNANDO GUZMAN OSPINA SECRETARIO JURIDICO	Ruta: resolución apertura (2) sasi 009.docx

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO

etapa	fecha y hora	lugar
publicación aviso convocatoria pública	AGOTADO	a través de la plataforma: secop ii
publicación estudios y documentos previos	AGOTADO	a través de la plataforma: secop ii
publicación proyecto de pliego de condiciones	AGOTADO	a través de la plataforma: secop ii
plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	AGOTADO	a través de la plataforma: secop ii
Fecha límite para presentar solicitudes de limitación del proceso a MIPYMES	AGOTADO	a través de la plataforma: secop ii
respuesta a observaciones al proyecto de pliego de condiciones	AGOTADO	a través de la plataforma: secop ii
resolución de apertura	AGOTADO	a través de la plataforma: secop ii
publicación del pliego de condiciones definitivo	AGOTADO	a través de la plataforma: secop ii
plazo para presentar observaciones al pliego definitivo	Hasta el 08 de septiembre de 2026	a través de la plataforma: secop ii
respuesta observaciones pliegos definitivos y adendas	08 de septiembre de 2026	a través de la plataforma: secop ii
cierre del término para presentación de propuestas	10 de septiembre de 2026 a las 8:00 a.m.	a través de la plataforma: secop ii
evaluación de propuestas	10 de septiembre de 2026	a través de la plataforma: secop ii
publicación del informe de evaluación	10 de septiembre de 2026	a través de la plataforma: secop ii
traslado del informe de evaluación y observaciones de los proponentes y plazo para subsanar	del 10 al 15 de septiembre de 2026	a través de la plataforma: secop ii
respuesta a las observaciones al informe de evaluación y publicación del informe final de evaluación	16 de septiembre de 2026	a través de la plataforma: secop ii
Plazo para subsanar documentos	Antes de la audiencia de subasta	a través de la plataforma: secop ii
Audiencia subasta inversa	16 de septiembre de 2026 a las 11:00 am	a través de la plataforma: secop ii
adjudicación del proceso	16 de septiembre de 2026	a través de la plataforma: secop ii
suscripción, perfeccionamiento del contrato	16 de septiembre de 2026	a través de la plataforma: secop ii
entrega de garantías	17 de septiembre de 2026	a través de la plataforma: secop ii
aprobación de garantías	Dentro del día siguiente a la adjudicación del contrato	a través de la plataforma: secop ii

PARÁGRAFO. En caso de que las fechas y horas establecidas en el presente artículo sean objeto de alguna modificación, la misma se efectuará a través de Adenda, la cual será publicada conforme a lo establecido por la Ley, sin que sea necesario modificar la presente Resolución.

Dependencia.	Elaboró:	Reviso:	Aprobó:	Ruta:
Secretaria jurídica	Angélica Natalia Murcia Guerrero Abogada contratista	MORELY RODRIGUEZ ABRIL CONTRATISTA	DIEGO FERNANDO GUZMAN OSPINA SECRETARIO JURIDICO	resolución apertura (2) sasi 009.docx

ARTÍCULO QUINTO. Designar dentro del comité evaluador así: Secretaria de Desarrollo Rural y Ambiente, quien realizará la evaluación técnica; Secretaria Hacienda, quien realizará la evaluación financiera y el Secretario Jurídico, quien realizará la evaluación jurídica.

ARTÍCULO SEXTO. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, los pliegos de condiciones podrán ser modificados mediante adendas hasta el día anterior al cierre del proceso.

ARTÍCULO SÉPTIMO. El proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. 009 de 2026 no se encuentra limitado a la participación de Mipyme colombianas, por no cumplirse los presupuestos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

ARTÍCULO OCTAVO. La presente Resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Municipio de Zipaquirá, a los siete (07) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

DIEGO FERNANDO GUZMAN OSPINA
SECRETARIO JURIDICO
RESOLUCION Nº 24781
RESOLUCIÓN APERTURA SASI-009-2026

Dependencia. Secretaria jurídica	Elaboró: Angélica Natalia Murcia Guerrero Abogada contratista	Reviso: MORELY RODRIGUEZ ABRIL CONTRATISTA	Aprobó: DIEGO FERNANDO GUZMAN OSPINA SECRETARIO JURIDICO	Ruta: resolución apertura (2) sasi 009.docx